



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETO EDIL N° 09/2022

Abg. Julio Limberth Rojas Tapia

ALCALDE

GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE SAN JUAN

San Juan, 03 de Junio de 2022

VISTOS Y CONSIDERANDOS:

La solicitud de inicio de proceso de contratación de Obras presentado por el Director de Obras Públicas del Gobierno Autónomo Municipal de San Juan, que en su condición de Unidad Solicitante mediante Comunicación Interna NRO. 148/2022 de fecha 26 de mayo de 2022 para la ejecución del proyecto: CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO CALLE CAÑOTO DISTRITO AYACUCHO DE SAN JUAN.

Que, el Art. 34.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, establece que el Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, es el servidor público designado por Resolución expresa por la MAE, como Responsable del Proceso de Contratación en la modalidad ANPE, siendo entre sus funciones; Verificar que la solicitud de la contratación se encuentre inscrita en el POA y en el PAC, y verificar la certificación presupuestaria correspondiente; Aprobar el DBC y autorizar el inicio del proceso de contratación entre otros.

Que, el Art. 32.- del Decreto Supremo Nro. 0181 de 28 de junio de 2009, la MAE de cada entidad pública es responsable de todos los procesos de contratación desde su inicio hasta su conclusión. Siendo en este caso la MAE es Responsable del Procesos de Contratación en la Modalidad ANPE, por no haber delegado a otro servidor público.

Que, la solicitud de la Unidad Solicitante para dar inicio al proceso de contratación para el proyecto CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO CALLE CAÑOTO DISTRITO AYACUCHO DE SAN JUAN, cuenta con precio referencial cuyo monto asciende a Bs. 298.454,81.- (Doscientos noventa y ocho mil cuatrocientos cincuenta y cuatro con 81/100 bolivianos), y cuenta con la documentación respaldatoria consistente a las condiciones y especificaciones técnicas de la obra para ser ejecutada, se ha verificado la certificación presupuestaria correspondiente y se encuentra inscrita en el PAC de la presente gestión.

Que, la Unidad Administrativa, ha elaborado el Documento Base de Contratación DBC., de conformidad con el modelo elaborado y aprobado por el Órgano Rector, incluyendo las especificaciones técnicas elaborados por la Unidad Solicitante para la aprobación del DBC. Y autorización del inicio del proceso de contratación mediante convocatoria pública nacional a través del SICOES.

POR TANTO:

El Alcalde como Máxima Autoridad Ejecutiva y Responsable del Proceso de Contratación de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - RPA, en cumplimiento de las funciones establecidas en las Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios:



GOBIERNO AUTONOMO MUNICIPAL DE "SAN JUAN"



Municipio San Juan - Provincia Ichilo - Santa Cruz - Bolivia

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Documento Base de Contratación DBC. y AUTORIZAR a la Unidad Administrativa el inicio del proceso de contratación de la Obra CONSTRUCCION PAVIMENTO ARTICULADO CALLE CAÑOTO DISTRITO AYACUCHO DE SAN JUAN con Código de la Entidad SJU/ENPE/OB N° 01/22, bajo la modalidad de Apoyo Nacional a la Producción y Empleo - ANPE, con la publicación de la convocatoria, DBC y Especificaciones Técnicas en el SICOES, como documentos oficiales aprobados.

ARTÍCULO SEGUNDO.- Se encomienda a la Unidad Administrativa en coordinación con la Unidad Solicitante organice y desarrolle las actividades previas a la presentación de propuestas, de conformidad al cronograma del proceso y reglamentación vigente.

Es dada en el despacho de la MAE, a los tres días del mes de junio de dos mil veintidós años.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Abg. Beatriz Adriana Smith Caballero
ASESORA LEGAL
Gobierno Autónomo Municipal de San Juan